

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se transcribe el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se procede a la apertura de un periodo de información pública del Proyecto que se cita.

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 20 de abril de 2020, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al proyecto «Concentración de vertidos y nueva EDAR de Sanlúcar de Guadiana (Huelva)», clave: A4.321.1013/2111, promovido por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal, Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Y que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Proyecto «Concentración de vertidos y nueva EDAR de Sanlúcar de Guadiana (Huelva)».

00269029

OBJETO DEL PROYECTO

El objeto de este proyecto es definir las actuaciones necesarias para dotar a la población de Sanlúcar de Guadiana de un sistema capaz de recoger y tratar las aguas residuales generadas cumpliendo con la legislación y normativa existentes.

La Directiva 91/271/CEE impone que todas las poblaciones dispongan de un tratamiento adecuado de las aguas residuales. De no ser tratados, estos vertidos acaban afectando de forma negativa a la población y al medio (edafología, hidrología, fauna, flora y agricultura, entre otros).

La localidad de Sanlúcar de Guadiana dispone de una antigua depuradora que no está en servicio por lo que las aguas residuales urbanas se están vertiendo sin ningún tipo de tratamiento previo al río Guadiana.

Con el desarrollo de la actuación propuesta en este proyecto se pretende conseguir un doble objetivo. Por un lado, conducir los vertidos del núcleo urbano hacia la ubicación de la nueva estación depuradora proyectada y, por otro, proporcionar a las aguas residuales un tratamiento adecuado para su depuración, de forma que se puedan verter al cauce público adyacente cumpliendo la legislación vigente.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

La agrupación de vertidos consiste en la rehabilitación del colector existente agua arriba de la futura EBAR, la ejecución de esta EBAR y la impulsión para dirigir las aguas residuales urbanas hacia la nueva EDAR.

La rehabilitación del colector de llegada a la nueva EBAR consistirá en la reposición de una longitud de alrededor de 195 m del colector actual, que vierte al río Guadiana. En lo relativo a la EBAR, se proyecta la construcción de una nueva instalación con las siguientes características:

- Caudal máximo de diseño: 39 m³/h.
- Dimensiones del pozo de bombeo: 2,00 x 3,45 x 3,11 m.
- Colector de llegada: PVC 315 mm SN 8.
- Colector de alivio: PVC 315 mm SN 8.
- Bombas: 3+1 unidades de bomba trituradora tipo piraña Q unitario =13 m³/h a h=58,9 m.c.a.
- Polipasto manual (1000 kg).
- Equipo de desodorización (500 m³/h).
- Compuerta manual de entrada 500 mm con cierre a tres lados.
- Edificio con cerramiento de ladrillo visto y cubierta inclinada de pizarra.

Las características principales de la impulsión son:

- Longitud: 1082 m.
- Desnivel: 42 m.
- Material: Policloruro de vinilo orientado (PVC-O), de 140 mm de diámetro exterior, PN=12,5 atm.

Se prevé llevar la alimentación eléctrica a través de una conducción enterrada de a lo largo del viario de firme de hormigón para conectar en el punto de suministro indicado por Endesa.

La nueva EDAR prevista para Sanlúcar de Guadiana constará de un pretratamiento compacto, un tratamiento primario compuesto por un tanque Imhoff y un tratamiento secundario con dos (2) contactores biológicos rotativos y sus correspondientes decantadores secundarios. La deshidratación de fangos se realizará mediante eras de secado.

PROPIETARIOS AFECTADOS

CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y NUEVA EDAR DE SANLÚCAR DE GUADIANA (HUELVA)							
AFECTACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANLÚCAR DE GUADIANA							
NÚM. Finca	Polígono	Parcela	Subparcela/s	Superficie de afección (m ²)			Nombre del titular
				Ocupación temporal (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación definitiva (m ²)	
1	5	183	a	306,09	196,40	6,00	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE GUADIANA
2	5	10	a	121,05	68,59	6,00	JOSÉ LORENZO ESTÉVEZ KLARA KLEIH
3	5	11	a	300,26	215,00	4,00	JOSÉ LORENZO ESTÉVEZ
			b				KLARA KLEIH
4	5	8	0	124,52	249,97	27,45	JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ MONTES
5	5	182	0	187,78	3,18	92,45	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE GUADIANA
6	5	13	a	395,19	22,94	295,29	HEREDEROS DE DAMIÁN GÓMEZ SALDAÑA
			b				
			c				
7	5	14	a	73,29	0,00	72,81	HEREDEROS DE CRESCENCIA GÓMEZ SALDAÑA
			b				
			c				
8	5	15	0	56,16	0,00	163,46	MAGDALENA GÓMEZ SALDAÑA
9	5	16	a	482,22	309,70	170,40	JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ MONTES
			b				
			c				
10	5	17	0	44,34	15,68	42,58	HEREDEROS DE MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
11	5	179	c	170,71	2.242,43	48,00	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE GUADIANA
			d	1.723,58	1.603,17	28,00	
12	5	49	a	1.182,52	1.037,54	54,79	ESPERANZA MARTÍN CASTILLO
13	5	50	0	33,87	10,39	0,00	MIGUEL ÁNGEL FERRERA BARRADO
							JOSÉ ANTONIO MACARRO RODRÍGUEZ
							MARÍA DE LA RÁBIDA PONCE MÉNDEZ
							REGINA FLORES NIEVES DÍAZ
14	5	180	0	0,00	10,32	2.458,57	HEREDEROS DE PRUDENCIO MONTES RODRÍGUEZ
15	5	145	a	0,00	0,00	335,48	MIGUEL LORENZO FERNÁNDEZ
			b	153,41	146,72	258,64	
16	5	178	a	678,00	419,50	20,00	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE GUADIANA
			b				

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

00269029

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial sita en C/ Los Emires, 2A, 21002 Huelva; y en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana, sito en Plaza de España, 1, 21595 Sanlúcar de Guadiana (Huelva); en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 5 de octubre de 2022.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.